

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE POZA DE LA SAL

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. JOSÉ TOMÁS LÓPEZ ORTEGA

CONCEJALES:

D. CARLOS LÓPEZ GÓMEZ

D. JULIAN VALENTÍN DÍAZ PADRONES

D. ÁNGEL HERNÁNDEZ PADILLA

D. ÁNGEL FERNÁNDEZ PÉREZ

D. NEMESIO PADRONES PÉREZ

SECRETARIO

D. FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ

En la Villa de Poza de la Sal a veintidós de noviembre de dos mil doce, previa convocatoria cursada al efecto, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19:00 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, con la concurrencia de los señores concejales arriba anotados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, con mi asistencia, el Secretario-Interventor, se adoptaron los siguientes acuerdos.-

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADDENDA A LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS Y EL AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL.

Tomando la palabra el Sr. Alcalde dice que el motivo de haber convocado este Pleno extraordinario es porque mañana, día 23 de noviembre, la UBU dará una rueda de prensa sobre este particular. Continúa el Sr. Alcalde dando lectura de la addenda, que es la siguiente:

ADDENDA A LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS Y EL AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

REUNIDOS

De una parte, D. Alfonso Murillo Villar, Rector Magnífico de la Universidad de Burgos, en nombre y representación de la misma, al amparo de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, del 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, de Universidades y los artículos 81 y 83 del Acuerdo 262/2003, de 26 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Burgos,

Y de otra, D. José Tomás López Ortega, en su calidad de Alcalde-Presidente en nombre y representación del Ayuntamiento de Poza de la Sal, en uso de las atribuciones conferidas en el Pleno del 10 de diciembre de 2011.

PREÁMBULO

Que la Universidad de Burgos, junto con el Ayuntamiento de Poza de la Sal, tiene suscrito un convenio de colaboración.

Colaboración para lograr el interés común de puesta en valor, divulgación y difusión del patrimonio material e inmaterial de los recursos de la provincia, de la Villa de Poza de la Sal en particular, al servicio de

la cultura, de la calidad de vida y del desarrollo económico de los/as habitantes del medio rural, así como la creación de sinergias entre comunidad universitaria y el entorno del municipio de Poza de la Sal. Este objetivo común se plasma en las estipulaciones contenidas en las siguientes:

Finalidades del Acuerdo Específico:

- **Acercar la Universidad de Burgos (en adelante, UBU) a Poza de la Sal**, estimulando las **colaboraciones entre los distintos colectivos del ámbito universitario y los del medio rural**, aprovechando así las sinergias entre ambos firmantes (y haciendo partícipes a sus respectivos miembros y colectivos de referencia) para la consecución del objetivo fijado de transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, calidad de vida y desarrollo económico.
- **Divulgar y poner en valor tanto los servicios y distintos departamentos y grupos de la UBU como los recursos patrimoniales de Poza de la Sal** a través de un servicio de asesoramiento técnico y de contenidos al municipio para la **promoción turística de la Villa**.
- **Potenciar la participación de otras entidades privadas ligadas a la transmisión de conocimientos**: sector audiovisual y otros organismos con objetivos comunes.

Que para conseguir los objetivos de dicho convenio, se firma la presente Addenda.

ADDENDA

1. **Acercar la UBU a Poza de la Sal:**

- a. Charlas/Seminarios
 - i. En Poza de la Sal:
 1. "Presentación de la UBU" y "Temas que nos interesan: Testamentos". A cargo de D. José Luís Peña, Vicerrector de Economía y Relaciones con la Empresa de la UBU. El sábado 24 de noviembre en el Auditorio del Museo de la Radio y Espacio Medioambiental.
 2. "Temas que nos interesan: la PAC". A cargo de personal docente de la UBU.
 3. Ponencias relativas al Medio Ambiente, mensaje y figura de Félix Rodríguez de la Fuente, con motivo de la concesión del *Honoris Causa* a título póstumo a FRF.
- b. Cesión de espacios y visitas guiadas gratuitas:
 - i. El Ayuntamiento de Poza de la Sal cede sus instalaciones (Auditorio) para la celebración de cualquier acto de la UBU, así como ofrece servicios gratuitos de visita guiada a sus recursos patrimoniales para los y las asistentes a los eventos.
- c. Colaboración con colectivos universitarios:
 - i. Coro Universitario: el 24 de noviembre de 2012 el coro actuará en la Iglesia Parroquial de San Cosme y San Damián (declarada B.I.C.), intercambiando experiencias y conocimientos con integrantes de la Banda Municipal de Música de Poza de la Sal.
- d. La UBU se traslada.
 - i. El lunes 26 de noviembre el alumnado de 1º de Comunicación Audiovisual realizará en Poza las clases teórico-prácticas de dos asignaturas, el material resultante de esas clases prácticas (cuyo único requisito es que los exteriores sean los propios de la Villa pozana) se exhibirá en Poza y se incluirán el/los vídeos/s seleccionado/s en las webs institucionales de ambas partes.

Finalizada la lectura de la addenda, el Sr. Alcalde manifiesta que las charlas que se realizarán no tendrán ningún coste para el Ayuntamiento. El Coro universitario tendrá un coste de 130,00 € más una invitación, lo que supondrá unos 250,00 € aproximadamente. Y la clase teórico-práctica de comunicación audiovisual, tendrá un coste para el Ayuntamiento de 350,00 €, más una invitación a bocadillo y bebida lo que podrá suponer unos 500,00 € aproximadamente.

Tomando la palabra D. Ángel Hernández Padilla, dice que se ha realizado un video sin haberse aprobado la addenda en el Pleno en que se trató. El Sr. Alcalde contesta diciendo que, efectivamente ese video se ha realizado y que el único coste ha sido el desplazamiento.

Sigue diciendo D. Ángel Hernández Padilla, que las actuaciones que se pretenden realizar, se harán en breve y pregunta si estas actuaciones se realizarían en el caso de que no fuera aprobada esta addenda por el Pleno. Dice el Sr. Alcalde que alguna de estas actuaciones se realizarán. Termina Diciendo D. Ángel Hernández que las actuaciones en general le parecen bien.

Tomando la palabra D. Nemesio Padrones Pérez Pregunta si los asistentes al curso son de Poza de la Sal. Contesta el Salde diciendo que no.

El Sr. Alcalde somete a votación la aprobación de la presente addenda, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: CINCO VOTOS (P.S.O.E y los dos Concejales del P.P.)

VOTOS EN CONTRA: CERO VOTOS

ABSTENCIONES: UN VOTO. (A.I.L.)

El Sr. Alcalde, a la vista del resultado de la votación, proclama aprobada por mayoría absoluta la anterior addenda.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las 20:00 horas, de todo lo cual, yo el Secretario Doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,